

FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León

REGLAMENTO DEL CENTRO DE TECNIFICACION DE ESCALADA FDMESCYL

1- Definición de Centro de Tenificación (CTD).

Se entiende por Centro de Tecnificación de Escalada de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) al conjunto de deportistas que participan del programa deportivo, representan a nuestra federación en competiciones oficiales y conforman el listado publicado anualmente por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

2- Componentes.

El CTD estará formado por un número de deportistas suficiente, según el criterio del Comité Técnico de Escalada y de los recursos económicos disponibles, para poder representar a la FDMESCYL en las pruebas y campeonatos de nivel superior al autonómico. Como norma general, tendrá carácter anual, pudiendo variarse su composición a lo largo de la temporada a criterio del Comité Técnico de Escalada.

3-Los seleccionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Castilla y León.
- Tener licencia FDMESCYL 2022 (mínimo modalidad B) antes de la finalización de esta convocatoria.
- Haber nacido entre los años 2003 al 2010 (ambos incluidos).
- Participar de forma regular en las pruebas oficiales celebradas en Castilla y León.
- Tener un nivel deportivo, motivación y disponibilidad acorde a las exigencias de los campeonatos a los que se acuda.
- Tener un alto compromiso con la selección.
- Expresar a principio de temporada por escrito y de manera responsable cuál será su grado de disponibilidad para asistir a eventos competitivos y formativos a nivel autonómico y nacional.
- Mantener contacto e informar de los entrenamientos, plan de competiciones y estudios.
- Otros criterios subjetivos que pueda establecer el Comité Técnico de Escalada durante el transcurso de la temporada.



FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León

4. Se tendrán en cuenta como criterios preferentes

- Se valorará positivamente haber sido miembro del CTD en años anteriores.
- Formar parte de alguna de las escuelas de escalada asociadas a la Federación.

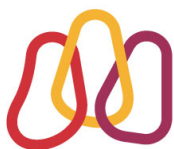
5-Sistema de selección para el año 2022

Todos los deportistas interesados en pertenecer al centro de tecnificación FDMESCYL de escalada deberán presentar su candidatura a través del formulario on-line oficial [PINCHANDO AQUÍ](#). Posteriormente el comité técnico mandará la información completa de las pruebas que se disputarán en Valladolid el sábado 12 de febrero de 2022.

6-Deberes de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren el deber de:

- Pactar un proyecto deportivo individual en el que, siendo responsables con su disponibilidad, se comprometan a asistir a las competiciones y eventos orientados a su formación aunando los intereses del deportista y de la federación.
- Asistir de manera prioritaria a las pruebas que conforman el calendario autonómico y a los eventos formativos.
- Los seleccionados deberán participar con el uniforme y las equipaciones de la Selección (especialmente en los campeonatos nacionales) que tendrán bien visible la publicidad de los patrocinadores de la Federación no pudiendo añadir a esta equipación otra publicidad no autorizada por la FDMESCYL.
- Cumplir los compromisos reflejados en la candidatura presentada.
- Informar al Comité técnico de la participación en todas aquellas pruebas de la FDMESCYL, FEDME y otras, para poder hacer un seguimiento adecuado de los deportistas.
- Facilitar el contacto con su entrenador o adulto de referencia en relación a la escalada.



FDMESCYL

Federación de Deportes de Montaña,
Escalada y Senderismo de Castilla y León

7-Derechos de los deportistas.

Los deportistas seleccionados adquieren los derechos de:

- Que se le certifique su condición de miembro de la selección formando parte del Centro de Tecnificación y todas las ventajas derivadas de ello.
- En la medida de lo posible, aquellos deportistas seleccionados para participar en las competiciones oficiales (Campeonatos de España) designadas por el Comité Técnico de Escalada, se les cubrirá los gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Equipación deportiva oficial de la Federación en caso de no disponer de ella al asistir a pruebas oficiales.
- Reconocimiento médico y prueba de esfuerzo anual en el Centro Regional de Medicina Deportiva.
- Asesoramiento técnico.
- Subvención parcial para asistir a una o varias concentraciones y actividades formativas a nivel autonómico y/o nacional.
- Aquellos servicios que en la medida de los recursos disponibles se puedan implementar a criterio de la Comisión Técnica de Escalada.

También podrán optar a ser declarados deportistas de alto rendimiento a raíz de su inclusión en el CTD y de sus resultados deportivos tanto a nivel individual como por selecciones autonómicas. Pueden consultar todos los servicios y ventajas que esto implica en el siguiente enlace: <https://www.fclm.com/servicios-seleccion-ctd/>

8- Plazo de presentación de candidatura

El plazo ordinario para la presentación de la candidatura finaliza el miércoles 9 de febrero a las 11:00.

El Comité Técnico se reserva el derecho de abrir periodos extraordinarios de presentación de candidatura durante el año 2022 si las circunstancias deportivas lo requieren, incorporándose así deportistas en otros momentos de la temporada.

